E

studiando el módulo de ingresos, hemos advertido las diferencias entre las operaciones que tienen un carácter comercial y las que no lo tienen.

En el pasado, al menos en las facultades de Derecho, se discutían diferentes tesis sobre quién debía entenderse como comerciante, así como las diversas fórmulas legislativas, para, finalmente, abordar la regulación nacional. Esta era una verdadera educación mundial, muy diferente de la que se pretende ocurre por los intercambios de profesores o de estudiantes, que alcanzan todavía a muy pocos alumnos en nuestro país.

Empecemos por recordar los recursos intrínsecos de toda empresa: capacidad de atraer capitales, capacidad de obtener créditos, capacidad de aprovechar los recursos, capacidad de redituar.

En ese contexto advirtamos que los comerciantes tienen una especial habilidad para especular. Según el DRAE, [redituar](http://dle.rae.es/?id=VYwrTDy) significa “*Rendir o producir utilidad periódicamente*” y [especular](http://dle.rae.es/?id=GXXJSWn|GXb03kR) “*Efectuar operaciones comerciales o financieras con la esperanza de obtener beneficios aprovechando las variaciones de los precios o de los cambios*” “*Comerciar, traficar*” “*Procurar provecho o ganancia fuera del tráfico mercantil*”.

Existe grados de especulación tolerables, mientras otros son inadmisibles, llegando incluso a ser considerados como delictuales.

La llamada utilidad no es otra cosa que la diferencia entre el precio y el costo. Es decir, expresa la capacidad del vendedor de bienes o del prestador de servicios de cobrar por encima de lo invertido.

Claramente no comercian quienes enajenan bienes o prestan servicios al costo o por debajo de este. Como se sabe algunos obran gratuitamente. Es un absurdo pensar que quien se esfuerza por dar de comer a quienes no tienen cómo alimentarse, tenga que asumir impuestos a las ventas o al consumo. Los beneficios que se otorgan a las entidades sin ánimo de lucro siempre serán pocos frente a la ausencia de especulación y de réditos, para ayudar a solucionar problemas de la sociedad, complementando o supliendo al Estado.

Aún las empresas comerciales, los negocios, hacen operaciones no comerciales. Que éstas sean excepcionales no significa que no existan. La realidad económica es claramente distinta cuando se persigue o no especular.

Los contadores deben ser expertos en identificar lo que sucede en el plano económico. Deben identificar los hechos que ocurren en los mercados o fuera de ellos. Los que buscan réditos y los que no. Los que son transparentes y los que son opacos, generalmente deliberadamente. Hoy en día ya no podemos analizar operaciones aisladas, ni empresas individuales, debido a la gran cantidad de asociaciones o grupos que en realidad son organismos compuestos. El profesional que no sepa leer el mundo no es hábil para cumplir las funciones de reconocimiento que están en la base o principio de la acumulación contable.

*Hernando Bermúdez Gómez*